



**APROBACION DE POLIZA**  
**TIENDA VIRTUAL**

ORDEN DE COMPRA No.:	61824
CELEBRADO ENTRE:	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto y el proveedor SUQUIN S.A.S., a través de la Tienda Virtual de la plataforma Colombia Compra Eficiente.
OBJETO CONTRACTUAL:	Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto la adquisición mediante la modalidad de compraventa de tapabocas y guantes para los servidores judiciales, administrativos y usuarios de los distritos judiciales de Pasto y Mocoa.
VALOR DE LA ÓRDEN:	CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$43.417.089.00) M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
DURACION DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución contractual es de quince (15) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2.007.
POLIZA No:	2823848-8 con fecha de expedición del 16 de diciembre de 2020, que comprende: <ul style="list-style-type: none"><li>- Cumplimiento del contrato.</li><li>- Calidad de los elementos.</li></ul>
EXPEDIDA POR:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A NIT. 890.903.407-9
VALOR ASEGURADO:	<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</b> Cuatro millones trescientos cuarenta y un mil setecientos nueve pesos (\$4.341.709.00) m/cte.  <b>CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:</b> Ocho millones seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos (\$ 8.683.418.00) m/cte.



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial**  
**Pasto – Nariño**

Aprobación de póliza Hoja No. 2

VIGENCIAS:	INICIACION			TERMINACION		
	D	M	A	D	M	A
CUMPLIMIENTO:	15	12	2020	30	06	2021
CALIDAD:	15	12	2020	30	06	2021

Por encontrarse expedidas conforme a las garantías estipuladas en la orden de compra No. 61824, se aprueba la póliza 2823848-8, de conformidad con la Ley 80 de 1993, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015. Para constancia se firma en Pasto, el día 16 de diciembre de 2020.

**SUSANA CÓRDOBA ANGULO**  
Directora Ejecutiva de Administración Judicial